

**DECISIÓN (PESC) 2020/651 DEL CONSEJO****de 14 de mayo de 2020****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/797 relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de mayo de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/797 <sup>(1)</sup> relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros.
- (2) La Decisión (PESC) 2019/797 es aplicable hasta el 18 de mayo de 2020. A tenor de una revisión de dicha Decisión, las medidas restrictivas establecidas en ella deben prorrogarse hasta el 18 de mayo de 2021.
- (3) Procede, por tanto, modificar la Decisión (PESC) 2019/797 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El artículo 10 de la Decisión (PESC) 2019/797 se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 10*

La presente Decisión será aplicable hasta el 18 de mayo de 2021 y estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, si el Consejo estima que no se han cumplido sus objetivos.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de mayo de 2020.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
G. GRLÍĆ RADMAN

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros (DO L 129 I de 17.5.2019, p. 13).